

Departamento: Servicios Generales de Alcaldía-Presidencia  
Asunto : Providencia de inicio de expediente  
Referencia : JMVR/mmg

### PROVIDENCIA DE INICIO

Actualmente el Ayuntamiento de Utrera cuenta con un contrato de pólizas de seguros con las entidad Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguro y Reaseguros S.A. con CIF A41003864, siendo adjudicataria de los siguientes lotes: 1 relativo a la Responsabilidad Civil Patrimonial, lote 2 relativo a Multirriesgo de bienes públicos, lote 3 relativo a seguro de vida y accidentes empleados, corporación y voluntarios de protección civil y lote 4 relativo a la flota de Automóviles, con vencimiento a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

Los contratos de seguro incluso en caso de que se celebren por una Administración Pública, como sería el caso de las Entidades que integran la Administración Local, son calificados como contratos privados en todo caso porque la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (artículo 25.1 a) 1º) considera como tales a los servicios financieros con número de referencia CPV de 66100000-1 a 66720000-3. En la medida en que los contratos de seguro abarcan en el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 desde el número 66500000-5 hasta el 66519310-7, es obvio que la norma comunitaria incluye a este tipo de servicios dentro de los que, conforme a la LCSP, están calificados como contratos privados, aunque quien los celebre sea una Administración Local.

A partir de esta calificación a dicho contrato le resulta de aplicación el artículo 26 apartado 2 de la LCSP, conforme se rige, además de por el Libro Primero de la Ley, por el Libro Segundo de la misma en cuanto a su preparación y adjudicación, aplicándose sin embargo a sus efectos y extinción las normas de derecho privado, salvo lo establecido en los artículos de la Ley relativos a las condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación y resolución de los contratos, que les serán de aplicación cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada como sucede en nuestro expediente.

A la vista de lo cual y dadas las características de la presente contratación la tramitación del expediente se realizará por procedimiento abierto. Es por ello que por medio de la presente, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente para la contratación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Utrera, mediante el procedimiento abierto dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1 relativo a la Responsabilidad Civil Patrimonial,
- Lote 2 relativo a Multirriesgo de bienes públicos,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800319AF000KSU2M3Z8Q2R9 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 30/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2024 13:30:45

EXPEDIENTE :: 2023038923000029  
Fecha: 12/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



-Lote 3 relativo a seguro de vida y accidentes empleados, corporación y voluntarios de protección civil y

-Lote 4 relativo a la flota de Automóviles

**SEGUNDO.-** Requerir al Departamento de Recursos Humanos (seguro colectivo de vida y seguro colectivo de accidentes), al Departamento de Servicios Generales de Alcaldía-Presidencia (responsabilidad civil patrimonial y multirriesgo de bienes públicos) y al Departamento de Servicios Operativos (flota de automóviles) la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento de contratación conformada por los pliegos de prescripciones técnicas acompañado, en su caso, del correspondiente anexo en el que se incluya los bienes/relación personal a asegurar, así como las retenciones de crédito a futuro para cada uno de los lotes, memoria justificativa e informes adjuntos a los pliegos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco de Paula Jiménez Morales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800319AF000KSU2M3Z8Q2R9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 30/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2024 13:30:45

EXPEDIENTE ::  
2023038923000029

Fecha: 12/06/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E800319AF000KSU2M3Z8Q2R9